



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.12. 0003491

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0001428 del 26 de marzo del 2012, se dejó sin efecto las Resoluciones de Inactividad y de Disolución No. 08-G-IJ-0000660 del 7 de febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0004104 del 15 de julio del 2009, respectivamente, en la parte que corresponde a la compañía **CIRACOR S.A.**, con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la Disolución de la referida compañía ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de julio del 2011, no constando dicha información en nuestros registros;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de esta Resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0001428 del 26 de marzo del 2012, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. SC-INAF-DNRH-G-2011-0547 de 3 de octubre de 2011 y No. ADM-12-106 de 3 de mayo de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0001428 del 26 de marzo del 2012, mediante la cual de dejó sin efecto las Resoluciones de Inactividad y de Disolución No. 08-G-IJ-0000660 del 7 de febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0004104 del 15 de julio del 2009, en lo que corresponde a la compañía **CIRACOR S.A.** ;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **CIRACOR S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

~3 JUL 2012

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS
DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL

RRN/CBA.-
Exp. No. 78.551